



MENDOZA, 21 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16146/13 en el que se tramita la prórroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del Lic. Gustavo Ariel UANO, para cumplir funciones en la asignatura "Gestión y Producción de Espectáculos", que se dicta en las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Licenciatura en Música Popular, a partir 1 de enero del 2014.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del Lic. Gustavo Ariel UANO (Legajo N° 26.951), para cumplir funciones en la asignatura "Gestión y Producción de Espectáculos" de la Licenciatura en Arte Dramático y Licenciatura en Música Popular, que se dicta en las Carreras de Artes del Espectáculo y en las Carreras Musicales, respectivamente, consistente en un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal - del Presupuesto Ordinario 2014 de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Elevar al Consejo Superior para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 249

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO